

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8988 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º - Que en procedimiento número 711/2009, por auto de 9/12/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Almena Obras y Proyectos, S.L.L., con NIF: B18643130, con domicilio en c/ Maestro D. Pedro Fernández, 24 - 18198 de Huetor Vega y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección:

Administración concursal de Almena Obras y Proyectos, S.L.L.

C/ Recogidas, 8 - 5º c - 18002 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º - La personación en el presente procedimiento, deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 LC).

Granada, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100013975-1